



## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### ACTA DE ADJUDICACION

Referencia del Proceso: MMUJER-CCC-CP-2021-0004

Acta No. 0024/2021

**SOBRE EL RESULTADO DEL PROCESO PRESENTACION DE PROPUESTAS ECONOMICAS, “SOBRE B” DEL PROCESO PARA LA “CONTRATACION DE UNA AGENCIA QUE DISEÑE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA A LOS FINES DE PROMOVER Y PUBLICITAR LOS SERVICIOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER”.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 1:00 p.m., del día Veinticuatro (24) del Mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para proceder al conocimiento del proceso bajo la modalidad de Comparación de Precio (**MMUJER-CCC-CP-2021-0004**), para la **“CONTRATACION DE UNA AGENCIA QUE DISEÑE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA A LOS FINES DE PROMOVER Y PUBLICITAR LOS SERVICIOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER”**; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, señoras: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones y Presidenta del Consejo de Dirección de las Casas de Acogida o Refugios, **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones y los señores **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, **Juan Carlos Sánchez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones.

La señora **Mayra Jiménez**, dejó abierta la sesión para conocer el orden del día, Apertura de Propuestas Económicas **“Sobre B”** para la **“CONTRATACION DE UNA AGENCIA QUE DISEÑE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA A LOS FINES DE PROMOVER Y PUBLICITAR LOS SERVICIOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER”**. Proceso Ref. MMUJER-CCC-CP-2021-0004, único punto de la agenda del día.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, la señora **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones y Presidenta del Consejo de Dirección de las Casas de Acogida o Refugios, en su calidad de Presidenta del mismo, agradeció la acogida a la convocatoria para conocer el punto descrito anteriormente; y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

### PREÁMBULO

**PRIMERO:** Que este procedimiento de Comparación de Precio es de etapas múltiples, conforme a como establece el documento contentivo de los Términos de Referencia o Pliego de Condiciones, correspondiendo a la recepción de los sobres y apertura de los “**Sobres A**” oferta técnica; y apertura de los “**Sobres B**” oferta económica, los cuales han sido fijados en el Cronograma.

**SEGUNDO:** Que en fecha Ocho (08) del Mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021), este Ministerio de la Mujer, realizó un llamado a participar en el presente procedimiento a oferentes, y participaron cuatro (4) oferentes.

**TERCERO:** Que mediante el Acta Administrativa núm. 0020/2021 de fecha Diecinueve (19) del Mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021), se aprobó el informe contentivo de las evaluaciones del “**Sobre A**” oferta técnica, subsanaciones y oferentes habilitados; y se procedió a convocar al oferente habilitado para la apertura del “**Sobre B**” oferta económica, siendo este: 1) **PUBLIMEGA, S.R.L.**

**POR CUANTO:** Que en fecha Veintitrés (23) del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021), se procedió a la apertura de propuestas económicas, “**Sobre B**”, contentivo de las ofertas económicas depositadas por los oferentes en ocasión al llamado a participar en el proceso de Comparación de Precio, Proceso Ref. MMUJER-CCC-CP-2021-0004, para la “**CONTRATACION DE UNA AGENCIA QUE DISEÑE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA A LOS FINES DE PROMOVER Y PUBLICITAR LOS SERVICIOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER**”, para la cual estaba habilitada la razón social siguiente: 1) **PUBLIMEGA, S.R.L.**, por esta empresa haber cumplido con los requerimientos y especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones.

**POR CUANTO:** Que la Certificación de Existencia de Fondos (Apropiación) para el presente proceso asciende a la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$4,400,000.00)**.

**POR CUANTO:** Que posterior a la apertura, el Comité de Compras y Contrataciones remite copia de la oferta a las peritas financieras designadas, señoras **Raíza Robles**, Encargada de Contabilidad y **María Altagracia Contreras**, Encargada Ejecución de Presupuesto de la Dirección Financiera de este Ministerio de la Mujer, con el objetivo de que sea evaluada en el aspecto financiero, utilizando el criterio de evaluación CONFORME/NO CONFORME; quienes deberán rendir informe por escrito al Comité de Compras y Contrataciones.

**POR CUANTO:** Que en fecha Veintitrés (23) del Mes de Febrero del Año Dos Mil Veintiuno (2021), las señoras **Raíza Robles**, Encargada de Contabilidad y **María Altagracia Contreras**, Encargada Ejecución de Presupuesto de la Dirección Financiera de este Ministerio de la Mujer, quienes fueron las peritas designadas elaboraron el informe económico y financiero y sus recomendaciones de adjudicación, de los oferentes habilitados, conforme lo descrito a continuación:

1) **Evaluación:** En este proceso presentó su oferta un (1) oferente habilitado, que es:

1.1 La Empresa **PUBLIMEGA, S.R.L.**; con una oferta económica de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$4,125,000.00)**.

2) **Recomendación de Adjudicación:** En este proceso las peritas financieras designadas recomendaron adjudicar por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, y por presentar la oferta económica favorable para los intereses de la Institución, conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso a la razón social siguiente:

2.1 A la Compañía **PUBLIMEGA, S.R.L.**, el ítem siguiente:

Diseño creatividad y producción de Campaña publicitaria a los fines de promover y publicitar los servicios del MINISTERIO DE LA MUJER, incluye: \*Arte para prensa, \*Arte de valla, \*Dos (2) cuñas para radio, \*Dos (2) cuñas para televisión,

\*Video para redes sociales de 40 segundos sobre servicios del MINISTERIO DE LA MUJER. **NOTA:** Los videos deben ser compatibles con Instagram (cuadrado) y Twiter (alargado), los artes para redes sociales compatibles con Instagram (feed e historias y Twiter) sobre los servicios del MINISTERIO DE LA MUJER, línea MUJER \*212, Rol rector MMUJER.

Por un total de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$4,125,000.00)**.

**POR CUANTO:** Que en fecha Veintitrés (23) del Mes de Febrero del Año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las 3:00 p.m., el Comité de Compras y Contrataciones, se reunió para conocer y decidir sobre las evaluaciones realizadas por las peritas financieras, a la propuesta depositada por el oferente habilitado en el proceso de referencia; decidiendo el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, luego de la revisión del informe, aprobarlo en todo su contenido.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “**Sobre B**” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 46 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece: “*De la Comparación de Precio. Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento*”.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se registrarán entre otros principios por el principio de participación, cito:

- 8) *Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).*

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto No. 15-17, de fecha Ocho (8) del Mes Febrero del año Dos Mil Diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el “Certificado de Apropiación Presupuestaria”, emitido a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

**CONDIDERANDO:** Que el Decreto No. 15-17, de fecha Ocho (8) del Mes Febrero del año Dos Mil Diecisiete (2017), en su artículo 4 nos establece que:

*“Los entes y órganos públicos no podrán suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios, firmar órdenes de compra u órdenes de servicios, ni disponer transferencias al sector privado si previamente no cuenta con el “certificado de disponibilidad de cuota para comprometer”.*

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Bienes, Servicios y Concesiones.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación núm.543-12, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Bienes, Servicios y Concesiones.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para la “**CONTRATACION DE UNA AGENCIA QUE DISEÑE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA A LOS FINES DE PROMOVER Y PUBLICITAR LOS SERVICIOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER**”. Proceso Ref. MMUJER-CCC-CP-2021-0004, del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021).

**VISTA:** El Acta Administrativa núm. 0020/2021 de fecha Diecinueve (19) del Mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021), sobre resultado de proceso de subsanación y oferentes habilitados, Evaluación Técnica.

**VISTA:** El Acto Auténtico Número 13/2021, Folios del 44 al 47, de fecha Dieciocho (18) del Mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021), notariado por la Dra. María Silvestre Cayetano, Abogada Notario Público para el número del Distrito Nacional.

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondo No. 019, de fecha Ocho (08) del Mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021)

**VISTAS:** Las oferta económica depositada por el oferente participante.

**VISTO:** El informe de evaluación técnico, de fecha Diecinueve (19) del Mes de Febrero del Año Dos Mil Veintiuno (2021).

**VISTOS:** El informe de evaluación financiera, de fecha Veintitrés (23) del Mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021).

**POR TANTO:** Que luego del análisis anterior y examinado toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

**PRIMERO (1): SE ADJUDICA**, por cumplir con los requerimientos y las especificaciones exigidas por el cual se están requiriendo la **“CONTRATACION DE UNA AGENCIA QUE DISEÑE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA A LOS FINES DE PROMOVER Y PUBLICITAR LOS SERVICIOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER”**, mediante el Proceso de Comparación de Precio, Ref. No. MMUJER-CCC-CP-2021-0004, además de presentar **LA MEJOR OFERTA ECONOMICA**, a la razón social **PUBLIMEGA, S.R.L.**, por un monto de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$4,125,000.00)**, todo de conformidad con el Pliego de Condiciones del proceso.

**SEGUNDO: SE ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta de adjudicación a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión, siendo la 1:30 p.m., del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos

los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

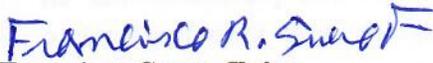
**Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:**

  
**Mayra Jiménez**  
Presidenta del Comité de Compra

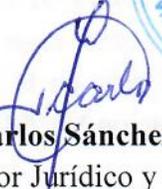


  
**Addys Then Marte**  
Viceministra Técnica de  
Planificación y Desarrollo



  
**Francisco Suero Frías**  
Encargado Oficina de Libre Acceso  
A la Información



  
**Juan Carlos Sánchez**  
Consultor Jurídico y  
Asesor Legal del Comité

  
**Félix de Jesús Ramírez**  
Director Financiero

